

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, JUNIO DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

REFERENCIA: 2019-00280
PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: WILMA ESCANDON HINCAPIE
DEMANDADO: MIRYAM YANETH AVELLANEDA

Teniendo en cuenta el pedimento allegado por la apoderada judicial de la parte actora, y para proseguir el trámite normal dentro del presente proceso se ordena efectuar el emplazamiento de la demandada **MIRYAM YANETH AVELLANEDA**; por tanto, por Secretaría óbrese de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTÍFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO
_____ DEL
18 DE JUNIO DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

GAT

Firmado Por:

**JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9e4b9309523e89acf019b5c4306337b82c45f558ead14cd4c7927fc21ca3e2d0

Documento generado en 17/06/2021 09:12:41 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**